

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LV N° 4457

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-

**RESOLUCIONES
 SINTETIZADAS
 I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 2243

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
 Expediente IDUV N° 020.577/06/1994.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 300, correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI EN LAS HERAS", a favor de la señora Edit Isabel PALMA (DNI N° 20.958.595), y su grupo familiar, dispuesta oportunamente a su favor de manera exclusiva mediante Resolución IDUV N° 3514/2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada, por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Delegación IDUV de Las Heras, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Delegación IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2261

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2010.-
 Expediente IDUV N° 041.230/52/2005.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 2115 de fecha 24 de Octubre de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la Resolución IDUV N° 0788/00, en lo referente a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 05, correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ", dispuesta oportunamente a favor del señor Marcelo Arturo SOLIS (DNI N° 14.344.662), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Febrero de 1962, de estado civil casado con la señora Graciela Iveth SANHUEZA MORALES (DNI N° 92.831.759), de nacionalidad chilena, nacida el 25 de Enero de 1976, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 2° se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 149.077,65), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

NOTIFICAR POR Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR a través del Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2323

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2010.-
 Expediente IDUV N° 044.997/14/2003.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta del 50% de los derechos y obligaciones que le pudieran corresponder al señor Ramón Gustavo PACHECO (DNI N° 24.978.690) en su carácter de condómino, en relación a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 456 - Manzana 68 y 69 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compra venta oportunamente suscripto entre las partes.-

TITULARIZAR en forma exclusiva y en un 100% la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 456 - Manzana 68 y 69 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Patricia Elisabet GODOY (DNI N° 26.387.340), de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Enero de 1978, de estado civil soltera, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección de Financiera se procederá a la confección y suscripción del Boleto de Compra venta entre este

Instituto y la adjudicataria.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Dirección General IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2326

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2010.-
 Expediente IDUV N° 047.454/126/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 50, correspondiente a la Obra: "PLAN 91 VIVIENDAS SECTOR 12 FEDERAL I EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Karina del Carmen NAVARRO (DNI N° 24.225.602) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 3495/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, a la interesada de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2347

RÍO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-
 Expediente IDUV N° 021.767/183/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Acceso 21 - Piso 1° - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Flora Marcela CRUZ (DNI N° 17.281.122) y su grupo familiar, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0141/92, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SUPL. DE LA P.Q. N° 4457
 DE 56 PAGINAS**

NOTIFICAR fehacientemente a la interesada por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad Departamento Tierras y Catastro de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2348

RÍO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 051.890/08/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Circunscripción 01 – Sección 07 - Manzana 44 - Parcela 08, correspondiente a la obra: “CONSTRUCCION DE SIETE (7) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS 7º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”, a favor del señor Ricardo Segundo OYARZUN (DNI N° 20.843.875), de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Agosto de 1969, de ocupación empleado, de estado civil divorciado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que por la Dirección de Financiera se procederá a la confección y suscripción del correspondiente Boleto de Compraventa y el Convenio de pago, conforme la modalidad acordada entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el adjudicatario asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio sito en el Barrio Vº Hemmosa II - Chacabuco N° 1585, de la localidad de Caleta Olivia.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

DECRETO N° 2349

RÍO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 016.306/146/2005.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Testimonio N° 158/10, en autos caratulados: “MANCILLA ESTHER MARIA SOBRE SUCESSION TESTAMENTARIA”, Expediente N° M-2695/02, del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Secretaría de Familia N° 2 de Pico Truncado, mediante el cual se declara como único y universal heredero al señor Juan Pablo ELGUETA (DNI N° 28.702.930), el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 51, de la Obra: “PLAN 112 VIVIENDAS FO.NA.VI.EN PERITO MORENO”, a favor del señor Juan Pablo ELGUETA (DNI N° 28.702.930).-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 1º de la presente.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto copia de la presente Resolución.-

RESOLUCION N° 2350

RÍO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 004.015/31/2010.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 36, correspondiente a la Obra: “PLAN 48 VIVIENDAS T.GN. EN 28 DE NOVIEMBRE”, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1247/81, a favor de la señora Elsa María CUOMO (L.C. N° 5.720.162), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 36, correspondiente a la Obra: “PLAN 48 VIVIENDAS T.GN. EN 28 DE NOVIEMBRE”, a favor del señor Rubén Jesús COSTILLA (DNI N° 16.523.513), de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Junio de 1963, de profesión docente, de estado civil casado con la señora Juana de las Mercedes PIÑERO (DNI N° 16.812.435), de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Octubre de 1964, de profesión docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del inmueble individualizado en el Punto 3º de la presente se realizó por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 17.046,00.-).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los Compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas vigentes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV de la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2371

RÍO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 040.186/59/2008.-

RECHAZAR en todos sus términos el pedido formulado por la señora Rosa Irene PERACCA (DNI N° 23.158.591), en su presentación de fecha 16 de Julio de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO el Acta de Tenencia Precaria suscripta el 07 de Mayo de 2009 entre este Instituto por una parte, y por la otra la señora Rosa Irene PERACCA (DNI N° 23.158.591) y el señor Jorge Walter MATUS (DNI N° 23.012.563), debiendo los mismos desocupar la vivienda identificada como Casa N° 47, de la Obra: “PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO”, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificados de la presente, todo ello bajo apercibimiento de ley.-

CONCEDER el Recurso de Alzada en subsidio, disponiéndose su oportuna elevación al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por intermedio del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS, una vez que sean practicadas las notificaciones que aquí se ordenan.-

NOTIFICAR en forma fehaciente de los términos de la presente por el Departamento Despacho a la señora Rosa Irene PERACCA en el domicilio sito en Casa N° 47 de la Obra: “PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO”.-

RESOLUCION N° 2389

RÍO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 018.836/69/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 40, correspondiente a la Obra: “PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI.EN PUERTO DESEADO”, a favor del señor Vicente SIDE (DNI N° 14.256.435) casado con la señora Francisca Odilia BENAVIDEZ (DNI N° 13.220.885) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0041/89, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital y/o en la Delegación IDUV de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2390

RÍO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 002.488/32/2010.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 1225 de fecha 03 de Diciembre de 2008, mediante la cual se dejó sin efecto la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04, correspondiente a la Obra: “PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI.EN PICO TRUNCADO”, a favor del señor Osvaldo Antonio CARRIZO (DNI N° 6.964.662) en condominio con la señora Aleli Lila COLSANI (L.C. N° 4.453.201), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RECTIFICAR el apellido de una de las partes indicado en las Resoluciones IDUV N° 1430/80 y N° 1225/08; en su parte pertinente, donde dice: “...Aleli Lila (L.C. N° 4.453.201)...”, deberá decir: “...Aleli Lila COLSANI (L.C. N° 4.453.201)...”, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la Resolución IDUV N° 1430 de fecha 19 de Noviembre de 1980, mediante la cual se adjudicó en venta la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04, correspondiente a la Obra: “PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI.EN PICO TRUNCADO”, a favor del señor Osvaldo Antonio CARRIZO (DNI N° 6.964.662) en condominio con la señora Aleli Lila COLSANI (L.C. N° 4.453.201), teniendo en cuenta lo ordenado en el Punto 2º de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente, por Departamento Despacho, de los términos de la presente a la señora Aleli Lila COLSANI en el domicilio sito en el Barrio 122 Viviendas, Casa N° 13, Manzana N° 681 de esta ciudad Capital.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2391

RÍO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 043.920/07/2001.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 3º de la Resolución IDUV N° 2492/05, referente al otorga-

miento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 53, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS SECTOR IV - AVENIDA PERÓN EN RÍO GALLEGOS", dispuesta oportunamente a favor de la señora Marcela Beatriz HERNÁNDEZ (DNI N° 23.359.958) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscrito oportunamente entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

AUTORIZAR la suscripción de Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 53, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS SECTOR IV - AVENIDA PERÓN EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Marcela Beatriz HERNÁNDEZ (DNI N° 23.359.958), por el término de un (1) año, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor de canon de uso amortizable de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS SECTOR IV - AVENIDA PERÓN - EN RÍO GALLEGOS", será de acuerdo a lo estipulado en el Convenio que suscribirá oportunamente la beneficiaria y este Instituto.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 2392

RÍO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 048.463/17/2007.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable por el término de un (1) año entre este Instituto y la señora Nancy Orieta del Carmen FARAH ENCISO (DNI N° 94.338.350), ocupante de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Manzana N° 202 A, Parcela 27, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor del canon de uso amortizable de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO" será de acuerdo a lo estipulado en el Convenio que suscribirá el beneficiario y este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que por Dirección Financiera se procederá a la confección y suscripción del convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asientos en Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2393

RÍO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 007.768/104/2010.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 37, correspondiente a la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor del señor Oscar Dardo ARGANARAZ (DNI

N° 16.042.400) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1016/1983, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal suscrito entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital y/o en la Oficina de IDUV de Comandante Luis Piedra Buena, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2394

RÍO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.490/77/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 37, correspondiente a la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CALAFATE", a favor de la señora Adriana Mabel SANCHEZ (DNI N° 18.449.924) y su grupo familiar, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 3387/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscrito entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2395

RÍO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 023.550/78/2010.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Oficio N° 348/2009, en los autos caratulados: "CONTRERAS JOSE HECTOR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expediente N° C-6653/07, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de (1) folio, mediante el cual ordena la inscripción del inmueble identificado como Casa N° 294, Solar 14, Manzana 130 A, de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a nombre de la señora Irma Iris EVANS (DNI N° 4.891.943).-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 294 de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Irma Iris EVANS (DNI N° 4.891.943), por los motivos expuestos en

los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa oportunamente suscrito copia de la presente Resolución.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2410

RÍO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.003/68/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 17 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Alicia Victoria OJEDA (DNI N° 28.156.580), y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 102.716, 92), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2412

RÍO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 48.092/61/2009.-

DEJAR SIN EFECTO en forma parcial el Punto 3° de la Resolución IDUV N° 3043 de fecha 23 de Octubre de 2009, en lo referente a la autorización para ocupar la vivienda bajo la modalidad del Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable por parte de la señora Paola Carolina CHUMBITA (DNI N° 29.294.034) y el señor Víctor Hernán MALDONADO (DNI N° 30.735.028), ocupantes de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 50, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable suscrito entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 50, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Paola Carolina CHUMBITA (DNI N° 29.294.034), de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, nacida el 29 de Enero de 1982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del inmueble individualizado en el Punto 3° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 157.288,47.-), el cual será abonado por la Compradora conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia

de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Zona Norte Oficina IDUV de la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2413

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°023.029/02/1993.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la Escritura Pública N° 134 de fecha 27 de Mayo de 2010, pasada ante Escribana autorizante Bárbara S. De CRISTOFARO, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la cesión, transferencia y renuncia presentada por el señor Juan BANICEVICH (DNI N° M 7.827.294) en su carácter de ex cónyuge, a favor de la señora Marina Guadalupe ZILLI (DNI N° 14.363.338) todos los derechos y acciones que tuviere sobre la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 37, correspondiente a la Obra: "PLAN 134 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva, a favor de la señora Marina Guadalupe ZILLI (DNI N° 14.363.338) la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 37, de la Obra: "PLAN 134 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Marina Guadalupe ZILLI (DNI N° 14.363.338) se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento legal.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2428

RÍO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 009.496/24/1996.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 10-Piso 1° - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Erika del Huerto PAEZ (DNI N° 25.415.471), de nacionalidad argentina nacida el 25 de Diciembre de 1976, de estado civil soltera, de ocupación empleada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOSCIENTO VEINTICINCO MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 125.062,34.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume el compromiso de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble mencionado.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2431

RÍO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°050.432/19/2009.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable por el término de tres (3) años entre este Instituto y la señora Beatriz del Valle LUCERO (DNI N° 23.203.590), ocupante de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 68, correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor del canon de uso amortizable de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN CALETA OLIVIA" será de acuerdo a lo estipulado en el Convenio que suscribirá oportunamente la beneficiaria y este Instituto.-

SUSCRIBIR entre la beneficiaria y este Instituto a través de la Dirección de Financiera el respectivo Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable y pago conforme a la modalidad acordada.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2432

RÍO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°016.306/138/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 76 – Manzana 108, correspondiente a la Obra: "PLAN 112 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", a favor de la señora María Angélica SILVA (DNI N° 17.446.319), de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Noviembre de 1965, de estado civil divorciada, de profesión docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOSCIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 160.212,72.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2459

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°041.650/117/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 01 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Claudio Efrain REYES (DNI N° 22.097.921), de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Agosto de 1971, de profesión docente de estado civil casado con la señora Claudia Susana CESPED (DNI N° 22.435.406), de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Octubre de 1971, de profesión docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOSCIENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 54.324,78.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que por la Dirección Financiera se procederá a la confección y suscripción del correspondiente Boleto de Compraventa y el Convenio de pago conforme la modalidad acordada entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente por el Departamento Despacho a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2460

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°040.822/54/2010.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por la señora Margarita Irma MARTINEZ (DNI N° 17.563.088), contra la Resolución IDUV N° 2069 de fecha 01 de Septiembre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la Resolución IDUV N° 2069/2010 y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0669 de fecha 18 de Mayo de 2000, mediante la cual se dispuso adjudicar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18, de la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Margarita Irma MARTINEZ (DNI N° 17.563.088) y su grupo familiar.-

CONCEDER el plazo de diez (10) días hábiles para que la señora Margarita Irma MARTINEZ regularice la situación de mora y refinancie la deuda existente frente a este Organismo, debiendo dejar en dicho plazo constancia de los presentes actuados, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se deje sin efecto la presente Resolución.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora Margarita Irma MARTINEZ en Casa N° 18 de la Obra Plan 70 Viviendas FO.NA.VI y al domicilio constituido en calle 15 de Junio N° 1276, ambos de la localidad de Puerto Deseado.-

RESOLUCION N° 2462

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°040.837/11/2008.-

MODIFICAR parcialmente el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 0056/79, en razón del cambio catastral de designación del inmueble identificado como Casa N° 14 de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS ALBORADA II FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIÁN", correspondiéndole la Parcela 11 de la Manzana N° 41 b en dicha localidad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al señor Luis Antonio GRASSI en el domicilio sito en Casa N° 14, Parcela 11, Manzana N° 41 b del mencionado Plan.-

RESOLUCION N° 2463

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°052.703/03/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE CINCO (5) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS DESTINADAS A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION - S.T.I.A. - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a favor de las personas cuyos datos personales se detallan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio,

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y el señor Juan Alberto RIQUELME CHACANO (DNI N° 92.792.615) en condominio con la señora Felicidad JALDIN FRANCO (DNI N°92.765.587) referida a una (1) vivienda unidad habitacional de dos(2) dormitorios correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE CINCO (5) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS DESTINADAS A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION - S.T.I.A. - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor de Canon de uso amortizable de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la referida Obra, será fijado de acuerdo a lo estipulado en el Convenio que se suscribirá oportunamente entre el beneficiario y este Instituto.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados, por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina de IDUV en la localidad de El Calafate, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2466

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°050.503/45/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA dos(2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se detallan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 246.110,58.-); y la unidad habitacional de tres (3) dormitorios se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 287.738,54.-), el cual serán abonados por los Compradores conforme a los Convenios que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal a los beneficiarios en los domicilios indicados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE CINCO (5) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS DESTINADAS A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION - S.T.I.A. - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"

Apellido y Nombre	Documento	E/C	Apellido y Nombre	Documento
ACEVEDO NANCY VALERIA	28.704.688	e/c	DIAZ HORACIO GUSTAVO	24.794.297
CHAVEZ GODOY FLORENCIA				
ESTER	22.997.264	e/c	PINET RENE ROLANDO	23.322.917
SALAZAR MIGUEL ANGEL	22.232.660		ALVARADO RAIPANE MARIA GRACIELA	93.973.928
QUISPE MARIO FERNANDO	29.870.641			

RESOLUCION N° 2464

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°016.306/166/2010.-

CONVALIDAR en todos sus términos las Resoluciones Municipales N° 1146/MPM/938 (Decreto Municipal N° 1272/93) y N° 293/MPM/94 (Decreto Municipal N° 1309/94), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N°02, correspondiente a la Obra: "PLAN 43 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", a favor del señor Oscar Enrique BEITIA (DNI N° 20.449.360) de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Abril de 1969, de estado civil casado con la señora María Alejandra LARA (DNI N° 21.865.349) de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1970, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 29.362,00.-), el cual será abonado por el Comprador de acuerdo al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio, de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la oficina de IDUV de la localidad de Perito Moreno para conocimiento de sus Autoridades y público en General; y a la Dirección General Delegación IDUV en Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 2465

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°029.432/11/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N°08 - Manzana N°92, correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE", a favor del señor Juan Carlos VARGAS (DNI N° 20.139.311) y su grupo familiar, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1211/94, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal

ANEXO I

OBRA: "PLAN 30 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento	Casa N°	Dor.
TORRES Pablo Andrés.	31.335.377	e/c ZUÑIGA Evelyn Estefanía.	33.152.919	2	3
SOTO Celeste Fernanda Ayelen.	32.397.895			11	2
ACOSTA Noelia Melisa.	31.279.584			23	2

RESOLUCION N° 2536

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°048.831/08/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana N° 150 - Lote 26, a favor del señor Gustavo David MEZA (DNI N° 22.339.157) y su grupo familiar, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) VIVIENDA DE TRES (3) DORMITORIOS DESTINADA AL SEÑOR GUSTAVO DAVID MEZA (DNI N° 22.339.157) UBICADA EN LA MANZANA N° 150 LOTE 26 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 128.869,67.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR al interesado de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo

jo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General de Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2540

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°026.723/31/1999.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 67 - Manzana 719, correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Cintia Beatriz IGOR (DNI N° 29.825.180), de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Mayo de 1983, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 138.859,61.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslative de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2543

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°045.946/45/2010.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 42, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 2178/2008, a favor de la señora María Elena DOMINGUEZ (DNI N° 27.194.835) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 42, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora María Elena DOMINGUEZ (DNI N° 27.194.835) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del inmueble individualizado en el Punto 3° del presente se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 160.584,30.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR a través de la Dirección Financiera el correspondiente Boletín de Compraventa y Convenio de pago entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable

Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2544

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.767/02/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA veintitrés (23) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE VEINTITRÉS (23) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a favor de las personas cuyos datos personales se detallan en planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios mencionadas en el Punto 1° de la presente se fijan en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 138.593,00.-), el cual será abonado por cada Com-

prador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección de Financiera se procederá a la confección de los correspondientes Boletines de Compraventa y plan de pago, entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

OTORGAR en carácter de Comodato siete (7) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE TREINTA (30) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a favor de las personas cuyos datos personales se detallan en planillas adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Contratos de Comodatos entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE TREINTA (30) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"

Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Cónyuge o Concubino	Documento DNI N°
MIRANDA MIRIAN MABEL	14.021.183	ANTUNEZ RAUL JORGE	13.324.673
BIZAMA MARCELO ANDRES	23.401.482	e/c VELASQUEZ PAULA SUSANA	30.596.648
NAUTO MIGUEL ANGEL	27.639.815	e/c FLANDESELVIRA ESTHER	26.311.131
COLIBORO DANTE DAMIAN	27.931.405	e/c CARDENAS LIDIA ELIZABETH	24.974.797
ARMENDARIZ GRACIELA			
BEATRIZ	28.497.416	e/c IGOR OSCAR PATRICIO	25.834.549
FRUTOS DARIO EMANUEL	26.910.949	e/c MARTINEZ PECK MARIA EUGENIA	32.135.383
MEDINA ADRIAN ALEJANDRO	26.602.598	e/c GIMENEZ ELIZABETH GRACIELA	24.165.186
ACEVEDO AMANDA SOLEDAD	27.639.838	e/c CHACOMA DIEGO FERNANDO	27.404.432
CALDERON OSCAR ELVIRO	26.149.361	BORZAGA SILVANA LORENA	25.337.158
FLORES ANTONIO ALEJANDRO	29.935.998	e/c FERREIRA ROMINA ALEJANDRA	31.672.650
DELGADO PEDRO DANIEL	26.367.531	e/c BARROSO VALERIA PAOLA	30.041.669
CENTURION GRISELDA DEL CARMEN	27.639.832	e/c CHOMICZ MARTIN MAURICIO	28.177.599
PINELLI PAOLA GRISELDA	26.739.051		
YANQUEL JULIO CESAR	29.439.935	e/c CUELLO JANET LUCIA	34.397.738
ESPADA GUILLERMO	20.570.260	ZABALA JULIETA BEATRIZ	24.028.856
ALCARAZ DAMARIS SABRINA	32.490.984		
VEGA DEBORAH JULIETA	31.672.689		
SEPULVEDA RUBEN EDUARDO	32.086.217	e/c LUGO ANGELA TAMARA	33.663.946
VARGAS SANDRA MARIANA	23.401.961	ARAVENA CARLOS ALBERTO	26.931.034
BAILO LUIS MIGUEL	8.435.874	ASSPEL JULIA GLADIS	10.103.262
RODRIGUEZ ROQUE MARIO	18.195.550	MARQUEZ RAMONA BETARIZ	20.146.757
AGUILAR LORENA BELEN	26.685.807		
LAGOS VARGAS MARIA LAURA	28.054.554	e/c SALINAS GERARDO SALVADOR	33.663.929

ANEXO II

OBRA: "CONSTRUCCION DE TREINTA (30) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"

Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Cónyuge o Concubino	Documento DNI N°
DIAZ PATRICIA FERNANDA	26.602.572		
AMPUERO GABRIELA	26.602.583		
SEPULVEDA VIVIANA ZULEMA	35.569.025		
GAUTO MARIA CONCEPCION	30.565.786		
MEDINA GLADYS ALEJANDRA	28.704.772		
JUAREZ LORENA PAOLA	29.586.548		
CEPEDA MONICA ALEJANDRA	24.664.159		

RESOLUCION N° 2547

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°052.993/2010.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 19/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS PF1 - 126 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a las siguientes empresas: EDISUD S.A. el Renglón N° 01 por la suma de PESOSTRESMILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY CINCOMIL QUINIENTOS (\$ 3.295.500,00.-); y a la empresa PROALSA S.R.L. el Renglón N° 02 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.352.586,84.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR los gastos con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social Función: Vivienda - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS PF1-126 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a las Empresas EDISUD S.A. y PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2550

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°026.745/81/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 12 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", dispuesta a favor de la señora Norma Beatriz NAPAL (DNI N° 17.380.764), y su grupo familiar; dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0344/93, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a la interesada por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Delegación IDUV de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2551

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N°016.306/168/2010.-

CONVALIDAR en todos sus términos las Resoluciones Municipales N° 0538 de fecha 18 de Abril de 1994 y N° 0593 de fecha 26 de Abril de 1995, promulgadas mediante Decreto Municipal N° 1463/95, por

los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 14, correspondiente a la Obra: "PLAN 43 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", a favor del señor Santos Roque SUAREZ (DNI N° 13.709.188), de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Octubre de 1957, de estado civil casado con la señora Miriam del Carmen ACUÑAARANEDA (DNI N° 18.743.195), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 22 de Noviembre de 1960, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 30.594,00.-), el cual será abonado por el Comprador de acuerdo al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en General; a la Oficina IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV en Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 1160

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.651/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio **EMP-933**, de acuerdo al Art 40 Inc c), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1161

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.708/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CINCO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **VALDEMARIN MARCELA DEL VALLE**, y/o titular del Dominio **CSR-636**, de acuerdo al Art 34,

40 Inc c), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1162

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.032/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CINCO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **NIKOLIC FERNANDO MIGUEL**, y/o titular del Dominio **VWF-349**, de acuerdo al Art 34, 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1163

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.413/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **SERVICIOS PUBLICOS S.E.**, y/o titular del dominio **EWO-847**, de acuerdo al Art. 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1164

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.720/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa, **HALICKI ISABEL**, y/o titular del Dominio **EJO-752**, de acuerdo al Art 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1165

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 423.641/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y siete mil quinientos (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00)* a la Empresa, **SIGNAL S.R.L.**, y/o titular del Dominio **DRG-453**, de acuerdo al Art 34, 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1166

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 423.933/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTADORAGAS DELSUR**, y/o titular del Dominio **DHZ-578**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1167

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 425.105/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa **MORRETTA JOSE ANGEL**, y/o titular del Dominio **FCF-554**, de acuerdo al Art 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1168

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.118/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa, **ERTACH S.A.**, y/o titular del Dominio **GBK-031**, de acuerdo al Art 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1169

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 420.297/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50)*, a la Empresa, **MAZZARINABELNICO LAS PEDRO**, y/o titular del Dominio **DUP-404**, de acuerdo al Art 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1170

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.609/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00)*, a la Empresa, **MARTINEZ VIVIANA MARIELA**, y/o titular del Dominio **FMZ-981**, de acuerdo al Art 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1171

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.363/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50)*, a la Empresa, **FUENTES ZAPATA CARLOS**, y/o titular del dominio **FBY-325**, de acuerdo al Art. 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1172

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 420.299/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00)*, a la Empresa, **PETERSEN ROBELA**, y/o titular del Dominio **GBK-043**, de acuerdo al Art, 34 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1173

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 423.222/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa, **NANCUANTEO JEDA JOSE ELISEO**, y/o titular del Dominio **FAC-474**, de acuerdo al Art 34 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1174

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.936/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa, **COMPAÑIA MINERA TRES CERROS S.A.**, y/o titular del Dominio **ERE-817**, de acuerdo al Art 34 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1175

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 423.213/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS(900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE* (\$ 4299,00), a la Empresa, **FUENTES ZAPATA CARLOS**, y/o titular del Dominio **GGX-713**, de acuerdo al Art 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de

Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1176

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 425.455/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **SOLANO MELTON MACARIO**, y/o titular del Dominio **FDI-625**, de acuerdo al Art 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1177

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 424.075/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **ELECTROMECANICA TECNO S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EOI-277**, de acuerdo al Art 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1178

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-
Expediente N° 420.779/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS(1800)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS siete mil quinientos noventa y ocho* (\$ 7598,00), a la Empresa, **OROZCO LILIANA ALICIA**, y/o titular del Dominio **FWH-480**, de acuerdo al Art 34, 40 Inc a), 53 Inc k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1179

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 404.816/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA(8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS* (\$ 1700,00) a la Empresa **WINLAND S.A.**, y/o titular del Dominio **CSM-885**, de acuerdo al Art. 53 Inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1180

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.097/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 5.265,50), a la Empresa, **AUTO RENTALS.A.**, y/o titular del dominio **EQZ-284**, de acuerdo al Art 34, 53 Inc k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1181

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.801/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.332,50)*, a la Empresa **EDISUD S.A.**, y/o titular del dominio **EZU-770**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1182

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.091/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6.665,00)*, a la Empresa **ALAMIRANO GUSTAVO FERNANDO** y/o titular del dominio **TJM-048**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1183

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.046/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **SCHINDLER HORACIO ALBERTO**, y/o titular del dominio **FEF-034**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1184

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.072/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **ADIC SAN S.A.**, y/o titular del dominio **ECT-379**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1185

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.785/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **LLORET CONSTRUCCIONES S.R.L.**, y/o titular del dominio **FKH-122**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1186

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 423.318/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **DPD-370**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1187

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.810/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.665,00)*, a la Empresa **OTHILA S.A.**, y/o titular del dominio **EZK-661**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Inc. c), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1188

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.791/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00)*, a la Empresa **LAVADERO ATHILA** y/o titular del dominio **EDV-147**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1189

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.793/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00)*, a la Empresa **IGLESIAS MARTA DO LORES** y/o titular del dominio **ATY-064**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1190

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 422.796/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **VERGARAGRACIELA RAMONA**, y/o titular del dominio **GDC-824**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1191

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.093/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 8.531,00)*, a la Empresa **OROZCO LILIANA ALICIA**, y/o titular del dominio **EJH-161**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1192

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-
Expediente N° 421.042/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **LADRECHE ARIEL O MAR Y OTROS**, y/o titular del dominio **AXN-390**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1193

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.731/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.799,00)*, a la Empresa **ACRI CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FQI-096**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1194

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.384/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.799,00)*, a la Empresa **VREN TURISMO S.A.**, y/o titular del dominio **FUP-947**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1195

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.026/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.799,00)*, a la Empresa **MARINEZ ENRIQUE CELESTINO**, y/o titular del dominio **EEC-873**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1196

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.052/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00)*, a la Empresa **QUINTEROS FELIBERTO MARCOS**, y/o titular del dominio **CVU-167**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1197

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.019/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de SIETE MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 7.098,00)*, a la Empresa **VARALES ALDO NORBERTO**, y/o titular del dominio **DYT-326**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1198

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.040/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00)*, a la Empresa **RIGELS.R.L.**, y/o titular del dominio **BOL-445**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1199

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.286/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00)*, a la Empresa **PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A.**, y/o titular del dominio **FHP-860**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1200

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.294/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00)*, a la Empresa **QUEVEDO JESUS ROBERTO**, y/o titular del dominio **XHD-943**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1201

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.514/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de SIETE MIL NOVENTA Y NOCHO (\$ 7.098,00)*, a la Empresa **MARSISCA-**

NO ADOLFO ANDRES, y/o titular del dominio **DZU-873**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1202

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.431/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00)*, a la Empresa **FRANCES NOBERTO**, y/o titular del dominio **WIL-766**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1203

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.415/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 7.098,00)*, a la Empresa **PROCON S.R.L.**, y/o titular del dominio **FLR-834**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1204

RIO GALLEGOS 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.426/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **TECPE S.A.**, y/o titular del dominio **EQ-416**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1205

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.708/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **MAVAD JORGE MIGUEL**, y/o titular del dominio **CMG-157**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1206

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.700/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **LOVERA NILDA MARIA**, y/o titular del dominio **FUR-188**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1207

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.051/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6.165,00), a la Empresa **OVEJERO OSCAR EDUARDO**, y/o titular del dominio **DUR-317**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1208

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.092/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **RODRIGUEZ LAURA**, y/o titular del dominio **BOM-133**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1209

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.751/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa **SUCH JOSE LUIS**, y/o titular del dominio **THL-494**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1210

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.074/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **PROYECTOS Y OBRAS AMERICANAS S.A.**, y/o titular del dominio **BUH-715**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1211

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.170/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6.165,00), a la Empresa **FIGUEROA CLAUDIO MARCELO**, y/o titular del dominio **DGZ-066**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1212

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.236/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa **NAVARRO ARJONA JUAN**, y/o titular del dominio **BUK-778**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1213

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.680/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **FUNES MANUEL ROBERTO**, y/o titular del dominio **TZS-552**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1214

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.874/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **DILLIO MARIO HECTOR**, y/o titular del dominio **DRK-514**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1215

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.324/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **DELA COSTA PATAGONICA S.A.**, y/o titular del dominio **EQQ-514**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1216

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.857/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00)*, a la Empresa **TRAVERSO Y CIA.S.R.L.**, y/o titular del dominio **DBL-239**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1217

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.303/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **ARAYA FELIZ MELITON**, y/o titular del dominio **ANH-181**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1218

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.699/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUEN-

TA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **ALMONACID CORBALLEMILIO AMIN**, y/o titular del dominio **WOC-222**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1219

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.749/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **TASK SERVICES GROUP S.R.L.**, y/o titular del dominio **EOE-559**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1220

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.096/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.799,00)*, a la Empresa **QUIPILDOR MIRIHA**, y/o titular del dominio **EGF-326**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1221

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.703/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.497,50)*, a la Empresa **ESCUADERO JUAN CARLOS**, y/o titular del dominio **UFF-162**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1222

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.742/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **CAZAR CECILIA ANALIA**, y/o titular del dominio **FRK-900**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1223

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 407.462/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **AUSTIN POWDERARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FJA-892**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1224

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.551/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE**, y/o titular del dominio **CXU-374**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1225

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.126/09.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., contra la Disposición N° 0427/DPT/10, de fecha 08 de Abril de 2010, por violación a los Arts. 53 Inc. k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto 181/79.

RATIFICAR la sanción interpuesta en el Art. 1° en la Disposición N° 0427/DPT/10, de acuerdo a los considerandos de la misma.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1° Inc. 6° de la Ley N° 1260.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1226

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.166/08.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., contra la Disposición N° 0424/DPT/10, de fecha 08 de Abril de 2010, por violación a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto 181/79.

RATIFICAR la sanción interpuesta en el Art. 1° en la Disposición N° 0424/DPT/10, de acuerdo a los considerandos de la misma.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1° Inc. 6° de la Ley N° 1260.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1227

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.293/08.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., contra la Disposición N° 0422/DPT/10, de fecha 08 de Abril de 2010, por violación a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto 181/79.

RATIFICAR la sanción interpuesta en el Art. 1° en la Disposición N° 0422/DPT/10, de acuerdo a los considerandos de la misma.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1° Inc. 6° de la Ley N° 1260.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1228

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.131/08.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., contra la Disposición N° 0421/DPT/10, de fecha 08 de Abril de 2010, por violación a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto 181/79.

RATIFICAR la sanción interpuesta en el Art. 1° en la Disposición N° 0421/DPT/10, de acuerdo a los considerandos de la misma.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1° Inc. 6° de la Ley N° 1260.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1229

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.151/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa **SUDAN ABELANDRES**, y/o titular del dominio **FXA-401**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1230

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.100/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6.165,00), a la Empresa **PORPORATO PAMELA KARINA**, y/o titular del dominio **DMX-506**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc.

a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1231

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.086/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **ROMERO CARMEN**, y/o titular del dominio **WDL-893**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1232

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.911/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa **EHRENCAPS.A.**, y/o titular del dominio **ERB-117**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1233

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.679/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS

(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **LIONETTO OSVALDO RUBEN**, y/o titular del dominio **DPE-351**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1234

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.094/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **REINFORCED PLASTIC S.A.**, y/o titular del dominio **FJE-169**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1235

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 425.742/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **ROJAS LUIS ALBERTO**, y/o titular del dominio **EWI-727**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1236

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.015/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **ALMAGAS S.H. DEREGUEIRO A. CARMELO Y MARTIN**, y/o titular del dominio **CJE-216**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1237

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.076/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **LALINDA S.A.**, y/o titular del dominio **EKG-407**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1238

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.038/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00)*, a la Empresa **RIVAS PATRICIO RAUL**, y/o titular del dominio **BEM-598**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1239

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.215/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00)*, a la Empresa **BORDON ELOY HUGO**, y/o titular del dominio **BJE-479**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1240

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.082/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **KESSELIN SELIN**, y/o titular del dominio **UIT-193**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1241

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.992/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **IGARRETA MAQUINAS S.A.** y/o titular del dominio **FGE-038**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1242

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.349/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00)*, a la Empresa **DIAZAGUILANTE RIGOBERTO**, y/o titular del dominio **VNQ-177**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1243

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.745/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **REALES RAMON DONATO**, y/o titular del dominio **FER-074**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1244

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.087/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **MORENO SILVIA ESTHER**, y/o titular del dominio **FOZ-549**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1245

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.386/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **ITURRIAGA JORGE LUIS Y OTROS**, y/o titular del dominio **CBC-850**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1246

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.108/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **ROMAN SERVICIOS S.A.**, y/o titular del dominio **EHG-084**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1247

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.117/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **ELEC-**

TRO INGENIERIA S.A., y/o titular del dominio **DFD-041**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1248

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.104/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **ANDRA-DEHERRERA PEDRO**, y/o titular del dominio **FIX-195**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1249

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.973/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **RECO S.A.**, y/o titular del dominio **FLV-461**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1250

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.083/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS* (\$ 2.466,00), a la Empresa **CONTRERAS LUIS ORLANDO**, y/o titular del dominio **DDA-720**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1251

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.970/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00), a la Empresa **CERRO VANGUARDIA S.A.**, y/o titular del dominio **EUN-270**, de acuerdo al Art 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1252

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.420/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa **PROTO S.R.L.**, y/o titular del dominio **DFJ-632**, de acuerdo al Art 34, 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1253

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.029/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS* (\$ 2466,00), a la Empresa **MONTECCHIARI FERNANDO ANTONIO**, y/o titular del dominio **DRX-023**, de acuerdo al Art 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1254

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.190/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS* (\$ 600,00) a la Empresa, **SERRANO ELIDA ELBA**, y/o titular del dominio **CTZ-113**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1255

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.095/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **ORVE S.R.L.**, y/o titular del dominio **ECQ-043**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1256

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.997/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **COMPAÑIA TSB S.A.**, y/o titular del dominio **EPN-261**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1257

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.319/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **A.T. CRANES S.R.L.**, y/o titular del dominio **DCE-688**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1258

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.346/08.-

SANCIONASE con TRESIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES* (\$ 1533,00), a la Empresa, **GIOITAJOR GELUIS**, y/o titular del dominio **DZH-386**, de acuerdo al Art 34, 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1259

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.817/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **BAHIA BLANCA VIVIENDAS S.R.L.**, y/o titular del dominio **BIL-229**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1260

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.882/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **LASA S.R.L.**, y/o titular del dominio **EIV-641**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1261

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.047/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **L.K. INGENIERIA S.R.L.**, y/o titular del dominio **FER-696**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1262

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.885/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO* (\$ 7598,00), a la Empresa, **HORACIO ARENA S.A.C.A.EI.**, y/o titular del dominio **SPI-295**, de acuerdo al Art 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1263

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.765/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **BROCKEN S.A.**, y/o titular del dominio **FRE-567**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1264

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.218/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **MONTAJES INDUSTRIALES OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **ECW-903**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1265

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.819/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS mil quinientos* (\$ 1500,00), a la Empresa, **TARQUI GUILLERMO ROLANDO**, y/o titular del dominio **EOL-248**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1266

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.266/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS mil quinientos* (\$ 1500,00), a la Empresa, **GEO SERVICIOS S.A.**, y/o titular del dominio **DPT-922**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1267

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.018/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS* (\$ 600,00), a la Empresa, **SCHINDLER HORACIO ALBERTO**, y/o titular del dominio **ROZ-109**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1268

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.592/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **BADINO GUILLERMO**, y/o titular del dominio **CPU-809**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1269

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.105/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **GRUASSAN BLAS S.A.**, y/o titular del dominio **DMN-945**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1270

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.031/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50)*, a la Empresa, **UREN TURISMO S.A.**, y/o titular del dominio **FJV-256**, de acuerdo al Art 34, 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1271

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.025/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50)*, a la Empresa, **RODALSAS.A.**, y/o titular del dominio **FMV-053**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1272

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.039/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **EXPRESO TRONADOR S.A.**, y/o titular del dominio **ELB-516**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1273

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.979/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6165,00)*, a la Empresa, **GARCIA LEONARDO ALFREDO** y/o titular del

dominio **BAX-856**, de acuerdo al Art 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1274

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.077/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50)*, a la Empresa, **CORIA LEONARDO ROBERTO**, y/o titular del dominio **ACA-390**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1275

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.096/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **BACA LEONARDO ALEJANDRO**, y/o titular del dominio **FUM-237**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1276

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.112/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **NAVARRETE FLORES MIGUEL ANGEL**, y/o titular del dominio **EAJ-708**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1277

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.095/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **BAHIA REPRESENTACIONES S.A.**, y/o titular del dominio **EOB-703**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1278

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.974/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **MINERA TRITON ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **FIV-675**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1279

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.043/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **COMPAÑIA TSB S.A.**, y/o titular del dominio **EPN-261**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1280

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.008/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00), a la Empresa, **GRAMAJO DARIO ANDRES**, y/o titular del dominio **BNR-776**, de acuerdo al Art 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1281

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.214/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **AUBRAC S.A.**, y/o titular del dominio **BAQ-025**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1282

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.207/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **SCHAMBER JUAN**, y/o titular del dominio **WVQ-328**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1283

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.895/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **MERO S.A.**, y/o titular del dominio **FKO-221**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1288

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 427.466/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS* (\$ 3999,10), a la Empresa **BERARDI FRANCO DAMIAN**, y/o titular de los dominios **GWD-820**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1289

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.037/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTAY TRES* (\$ 1533,00), a la Empresa, **FORD ARGENTINA S.C.A.**, y/o titular del dominio **EOD-563**, de acuerdo al Art 34, 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1290

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.769/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **VERDEAL E HIJOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **WVF-739**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1291

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.852/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **S'IPPIROSA**, y/o titular del dominio **AAR-488**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1292

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.870/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL* (\$ 2000,00), a la Empresa **ELECTROMECHANICA TECNO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EOI-277**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1293

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.024/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES* (\$ 1533,00), a la Empresa **CUCURESE JUAN CARLOS**, y/o titular del dominio **NTC-240**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1294

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.698/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES* (\$ 1533,00), a la Empresa **INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **TLZ-636**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1295

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.550/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6.165,00), a la Empresa **DE LA TORRE JORGE LUIS**, y/o titular del dominio **FAQ-395**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1296

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2010.-
Expedientes N° 420.900/08, N° 420.903/08, N° 420.894/08, N° 420.707/08, N° 401.270/07, N° 405.028/07, N° 406.540/08, N° 406.307/08, N° 406.219/08, N° 409.050/08, N° 422.435/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SEISCIENTOS (2600) U.F., y CIENTO VEINTE MIL (120000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 30.996,40), a la empresa **PRIDE INTERNACIONAL S.R.L.**, y/o titular de los Dominios, **FST-639, VWU-044, ENS-452, ELC-308, AZG-504, ELC-308, EDR-040, ETB-400, ETB-403, DVJ-557 y ALS-220**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc a), Inc c), 53 Inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de sus representantes legales, reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS** (\$ 23247,30).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1297

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.045/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)* a la Empresa **SCHAMBEJUAN**, y/o titular del dominio **WVQ-328**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1298

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.860/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00)*, a la Empresa **ROLDAN FRANCISCO BRIGIDO**, y/o titular del dominio **CKW-658**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1299

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.377/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **RODRIGUEZ MARISA ALEJANDRA**, y/o titular del dominio **FLH-221**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1300

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.188/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50)*, a la Empresa **VARELA CLAUDIA MARCELAY OTROS**, y/o titular del dominio **FKA-618**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1301

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.219/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)*, a la Empresa **TWARDOWSKI MATIAS MARCOS**, y/o titular del dominio **FKS-524**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1302

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.704/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIEN-*

TO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa **DAZ AGUILANTE RIGOBERTO**, y/o titular del dominio **WDO-119**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1303

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.181/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00)*, a la Empresa **VO TIERO PABLO GASTON**, y/o titular del dominio **EBE-345**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1304

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.390/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIEN-* **TO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00)**, a la Empresa **VILLAGRA LUIS RICARDO**, y/o titular del dominio **EQ-431**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1305

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.237/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **COMPAÑIA MINERA TRES CERROS S.A.**, y/o titular del dominio **ERE-817**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1306

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.215/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS(1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00) a la Empresa **SORICARLOS ALBERTO**, y/o titular del dominio **EML-189**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1310

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.074/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa **MAFERS S.A.**, y/o titular del dominio **EVS-255**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1312

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.027/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **BONETIO EDUARDO NELSON**, y/o titular del dominio **BRU-457**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1313

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.765/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa **OLMOS JOSEFAUSTO**, y/o titular del dominio **FUB-848**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1314

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.653/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **CARCAMO MARIO MARIANO**, y/o titular del dominio **FLN-624**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1315

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.012/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS(300) U.F., y TRES MIL(3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES* (\$ 1.533,00), a la Empresa **MARTINEZ LUIS**, y/o titular del dominio **FLV-559**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1316

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.017/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00) a la Empresa **CAPIME INGENIERIA S.A.**, y/o titular del dominio **EFC-817**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1317

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 425.663/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa **MARSICANO ADOLFO ANDRES**, y/o titular del dominio **DKX-516**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1318

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.113/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES* (\$ 1.533,00) a la Empresa **CASARES ENRIQUE MARIO**, y/o titular del dominio **DUD-301**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1319

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.235/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE* (\$ 3.339,00) a la Empresa **DOMINGUEZ RAUL ALBERTO**, y/o titular del dominio **BPY-262**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1320

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.133/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUEN-

TA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa **SOSAAMADO LUCIO**, y/o titular del dominio **EVX-272**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1321

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.941/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa **BOLLANDY CIA S.A.**, y/o titular del dominio **BOI-519**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1322

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.973/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa **GIAMPAOLETIS.A.**, y/o titular del dominio **VDB-931**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1323

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.022/10.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS* (\$ 2.466,00), a la Empresa **RODRIGUEZ CAMACHO ZAIDA**, y/o titular del dominio **IHH-536**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1324

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.490/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa **QUIPILDOR MIRTHA ELENA**, y/o titular del dominio **FLQ-216**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1325

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.923/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa **ULTRAMAR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **EFF-365**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1327

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.258/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **TRANSPORTE TIERRAS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **EKN-145**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1328

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.546/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **URSAMS.R.L.**, y/o titular del dominio **FBF-763**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1329

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.383/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **BRONDO ALBA CRISTINA**, y/o titular del dominio **WXI-199**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1330

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.053/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **SERVICIOS WELLTECH S.A.**, y/o titular del dominio **EFG-612**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1331

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 425.454/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIEN-TOSSESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00) a la Empresa, **SOLANO MELITON MACARIO**, y/o titular del dominio **FMA-002**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1332

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.910/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIEN-TOSSESENTA Y CINCO (\$ 6165,00) a la Empresa, **PONEDORAS DEL SUR S.A.**, y/o titular del dominio **DUQ-505**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1333

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.672/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS(900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL TRESCIENTOSNOVENTA Y NUEVE* (\$ 3399,00), a la Empresa, **FRÉLEJORGE**, y/o titular del dominio **WDL-485**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1334

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.201/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (1500,00) a la Empresa, **NAVARRO ARJONAJUAN**, y/o titular del dominio **FGB-405**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1335

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.749/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA(2250) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 8497,50), a la Empresa, **DE LA COSTA PATAGONICAS.A.**, y/o titular del dominio **AYH-466**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1336

RIO GALLEGOS 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.684/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS(1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00), a la Empresa, **AUTOMOVIL CLUB RIO GALLEGOS**, y/o titular del dominio **TGY-797**, de acuerdo al Art. 34, 40 incc), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1337

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.693/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS* (\$ 600,00), a la Empresa, **COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE**, y/o titular del dominio **FJN-542**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1338

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.964/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **PATAGONIAGAS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FYH-632**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1339

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.631/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **SURGAS S.A.**, y/o titular del dominio **EXX-058**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1340

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.562/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **PRADANELIDA**, y/o titular del dominio **BCD-549**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1341

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.555/09.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES* (\$ 1533,00), a la Empresa, **PATAGONIA GAS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FYH-632**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1342

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.340/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 2332,50), a la Empresa, **NANCUANTE O JEDA JOSE ELISEO** y/o titular del dominio **FHV-821**, de acuerdo al Art. 40 inc a), del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1343

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.728/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **SERPETS.R.L.**, y/o titular del dominio **FCU-120**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1344

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.432/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **EQUIMAXS.A.**, y/o titular del dominio **DXX-378**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1345

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.949/09.-

SANCIONASE con OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 4143,50), a la Empresa, **MARSICANO ADOLFO ANDRES**, y/o titular del dominio **DKK-518**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1346

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.723/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500)

B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **ZIADEH SAIDALEJANDRO**, y/o titular del dominio **EQM-690**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1347

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.599/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00), a la Empresa, **ZALAZAR FLAVIO GERMAN**, y/o titular del dominio **RHN-660**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1348

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.594/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS* (\$ 600,00), a la Empresa, **VIRREAL BERNARDO EDUARDO**, y/o titular del dominio **CAY-734**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1349

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.382/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **DAZ HECTOR ALBERTO**, y/o titular del dominio **EKA-439**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1350

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.338/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00), a la Empresa, **ARLISAS.A.**, y/o titular del dominio **EYG-797**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1351

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.199/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE* (\$ 3399,00), a la Empresa, **AYBAR FELIX**, y/o titular del dominio **Z-012253**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1352

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.973/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00), a la Empresa, **VREN TURISMO S.A.**, y/o titular del dominio **FUP-943**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1353

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.183/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00), a la Empresa, **BROCKENS.A.**, y/o titular del dominio **COJ-191**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1354

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.617/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00), a la Empresa, **ALONGIALONSO**, y/o titular del dominio **EEO-267**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1355

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.660/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (\$ 2000,00) a la Empresa **MICRACEL S.A.**, y/o titular del dominio **FYR-185**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo EL Art. 35 modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL (\$ 1000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1356

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.199/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa, **COPESA CÑA. CONSTRUCTORA Y PEIROLERA**, y/o titular del Dominio **BMK-476**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1357

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.620/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500), U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6165,00), a la Empresa, **PATAGONIA GAS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EEL-182**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1358

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.635/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 2.332,50), a la Empresa, **AMAD CARLOS HERNAN**, y/o titular del Dominio **SCQ-232**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1359

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.677/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO* (\$ 6.165,00), a la Empresa, **OTHILA S.A.**, y/o titular del Dominio **EKP-585**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1360

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.564/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTAY TRES* (\$ 1.533,00), a la Empresa, **RO COALICIA ESTELA**, y/o titular del Dominio **VJB-336**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1361

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.045/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS* (\$ 600,00), a la Empresa, **PERIS JUAN FRANCISCO**, y/o titular del Dominio **AXZ-053**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1362

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.618/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa, **VIRGILIO EMILIO**, y/o titular del Dominio **ENS-563**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1363

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.295/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa, **VARGAS CHAILE NATHALY**, y/o titular del Dominio **FLL-694**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1364

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.512/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa, **TRANS BAHIAS.A.**, y/o titular del Dominio **EUH-193**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1365

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.656/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **VERGES HORACIO ARTURO**, y/o titular del Dominio **DIB-723**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1366

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 408.916/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS* (\$ 3.832,50), a la Empresa, **IBAÑEZ ADRIAN ENRIQUE**, y/o titular del Dominio **FLV-545**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1367

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.067/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL TRESCIENTOSNOVENTA Y NUEVE* (\$ 3.399,00), a la Empresa, **SUR MIX S.R.L.**, y/o titular del Dominio **VOO-10862**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1368

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.713/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la*

suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.265,50), a la Empresa, **VREN TURISMO S.A.**, y/o titular del Dominio **FNE-515**, de acuerdo al Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1369

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.426/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OSTRREINTA Y TRES* (\$ 1.533,00) a la Empresa, **LAVORIGABRIELA ROSANA**, y/o titular del dominio **WSX-116**, de acuerdo al Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1370

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.496/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa, **UNIVERSAL COMPRESION ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio **EFV-103**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1371

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.525/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTOS OSESENTA Y CINCO* (\$ 6.165,00), a la Empresa, **PATAGONIA DRILL MINING SERVICES S.A.**, y/o titular del Dominio **EOB-283**, de acuerdo al Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1372

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expedientes N° 422.406/10 y N° 422.956/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO* (\$ 6665,00) a la Empresa **TERRAMAR S.R.L.**, y/o titular de los dominios **EJU-380** y **GZH-536**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo EL Art. 35° modificadorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL TRES CIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 3332,50)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1373

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.916/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00) a la Empresa, **TACME S.R.L.**, y/o titular del dominio **FTE-775**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1374

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.144/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00) a la Empresa, **NALCO ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del dominio **EO M-778**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1375

RIO GALLEGOS 17 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.729/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **VIRGILIO EMILIO**, y/o titular del dominio **VEG-499**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1376

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.919/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS* (\$ 3832,50), a la Empresa, **LO PEZANALIA ESTHER**, y/o titular del dominio **EPL-878**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1377

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.559/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00)*, a la Empresa, **MAHIEU CLAUDIO ADRIAN**, y/o titular del dominio **DIN-167**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1378

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.954/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4299,00)* a la Empresa **BARRIENTOS DIAZ JUANITA DEL CARMEN**, y/o titular del dominio **HPH-698**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, reduzcase de acuerdo el Art. 35 modificadorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2149,50)**

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1379

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.566/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8497,50)* a la Empresa, **ROMERO PABLO JAVIER**, y/o titular del dominio **EYP-810**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1380

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.722/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **NARVARTA AMERICO RAFAEL**, y/o titular del dominio **REG-123**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1381

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.253/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6165,00)*, a la Empresa, **NATALE FRANCISCO MARTIN**, y/o titular del dominio **DUM-000**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1382

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.950/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6165,00)*, a la Empresa, **BENITEZ PEDRO PABLO**, y/o titular del dominio **ENS-433**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1383

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.845/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50)*, a la Empresa, **VILLAGRA VICTOR MANUEL**, y/o titular del dominio **DTF-190**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1384

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.836/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **OJEDA BIENVENIDO**, y/o titular del dominio **FOQ-794**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1385

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.830/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **ESPINOSA JOSELUIS**, y/o titular del dominio **ETO-623**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1386

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.752/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00)*, a la Empresa, **MONTOYA WALTER ALEJANDRO**, y/o titular del dominio **FIM-418**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1387

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.229/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **OROZCO LIANA ALICIA**, y/o titular del dominio **EMA-013**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1388

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.957/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa, **MARSICANO ADOLFO ANDRES**, y/o titular del dominio **DZV-873**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1389

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.505/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50)*, a la Empresa, **VIDAURREMIGUEL MARIA**, y/o titular del dominio **FWY-158**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1390

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.904/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 6165,00)*, a la Empresa, **HERMANOS SANDIN S.H.**, y/o titular del dominio **ENE-893**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones

por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1391

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.024/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8497,50)*, a la Empresa, **ERGO S.H.**, y/o titular del dominio **DPR-215**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1392

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.825/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **ERGO S.H.**, y/o titular del dominio **EVH-832**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1393

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.337/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRESMIL*

OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50), a la Empresa, **ALBERTO TORRES CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**, y/o titular del dominio **BIJ-902**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1394

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.073/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8497,50), a la Empresa, **HERMANOS SANDIN S.H.**, y/o titular del dominio **ENE-892**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1395

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.399/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **VIAL PATAGONIAS R.L.**, y/o titular del dominio **EPE-273**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1396

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.329/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.497,50), a la Empresa, **S.R. SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **EVY-508**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1397

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.310/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **S.R. SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FUT-101**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1398

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.321/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **QUINTEROS RICARDO JAVIER**, y/o titular del dominio **FX-429**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1399

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.650/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **PASON DGS S.A.**, y/o titular del dominio **GLD-017**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1400

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.036/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **ACRI CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **EDI-634**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1401

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.769/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **FAUSTO S.R.L.**, y/o titular del dominio **GAR-129**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1402

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.857/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 8.531,00), a la Empresa, **PAN AMERICAN ENERGY LLE**, y/o titular del dominio **FJG-157**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1403

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.575/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIEN-TO SESENTAY CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **FINVERS.A.**, y/o titular del dominio **EVN-098**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1404

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.614/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL SEISCIENTOS SESENTAY CINCO (\$ 4.665,00), a la Empresa, **BROCKENS.A.**, y/o titular del dominio **FRE-567**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Inc. c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1405

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.127/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **REINOSO GUILLERMO MAURICIO**, y/o titular del dominio **FME-383**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1406

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.738/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIEN-TO SESENTAY CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **SERVICIO S WELLTECH S.A.**, y/o titular del dominio **EQM-696**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1407

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.761/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **FLUG S.A.**, y/o titular del dominio **HAF-471**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravencio-

nes y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1408

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.689/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **ANTUNES MARIA DELA GRACIA**, y/o titular del dominio **FPO-476**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1409

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.795/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **RODALSAS.A.**, y/o titular del dominio **FZL-436**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1410

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.796/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUEN-

TA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **RODALSAS S.A.**, y/o titular del dominio **FZL-436**, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1411

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.808/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.332,50), a la Empresa, **GIAMPAOLETTI S.A.**, y/o titular del dominio **GIP-251**, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1412

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.817/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **GRUAS SAN BLAS S.A.**, y/o titular del dominio **HBT-548**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1413

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.845/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.665,00), a la Empresa, **GOTTI S.A.**, y/o titular del dominio **EVX-006**, de acuerdo al Art. 34, 40, Inc. c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1414

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.157/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DELSUR S.A.**, y/o titular del dominio **ENU-609**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1415

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.162/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **COPGO WOOD GROUP ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **EQM-347**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1416

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.027/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40), a la Empresa, **STÁNDAR BANK ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **GNW-982**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1417

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.335/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **ALCOM S.R.L.**, y/o titular del dominio **DHV-538**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1418

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.341/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.265,50), a la Empresa, **BOLLAND Y CIA. S.A.**, y/o titular del dominio **CCZ-870**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1419

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.452/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.265,50), a la Empresa, **SEIP S.R.L.**, y/o titular del dominio **EEL-192**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1420

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.545/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.265,50), a la Empresa, **GAUCHO MIX S.H.**, y/o titular del dominio **FOB-607**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1421

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.611/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa, **ANTUNES MARIADE LA GRACIA**, y/o titular del dominio **AHH-493**, de acuerdo a los

Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1422

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 425.723/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.997,50), a la Empresa, **MANSILLA E HIJOS S.A.**, y/o titular del dominio **FAF-229**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1423

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 426.295/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa, **TUBOSCOPEVECTO DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FDC-734**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1424

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 428.007/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa, **SR. SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **HHC-577**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1425

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 428.359/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.265,50), a la Empresa, **PONEDORAS SUR S.A.**, y/o titular del dominio **DUQ-505**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1426

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 428.364/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **MICRA-CEL S.A.**, y/o titular del dominio **EWM-802**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1427

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 428.389/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **TUBOSCOPE VECTOR DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FDC-733**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1428

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 428.395/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **PAILLACAY GLADYS INES**, y/o titular del dominio **FZI-213**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1429

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 428.400/09.-

SANCIONASE con VEINTICINCO MIL (25000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a la Empresa, **VIA BARILOCHE S.R.L.**, y/o titular del dominio **HWY-459**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, 96° y 112° Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1430

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 428.644/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **FERRESUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **GMY-458**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1431

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.032/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **COLOMBO ANTONIO MODESTO YANTUAN OSVALDO RAULS.H.**, y/o titular del dominio **EUZ-073**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1432

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.062/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.497,50), a la Empresa, **BEITIA ENRIQUE Y OTROS**, y/o titular del dominio **FQO-661**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1433

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.085/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **CONSTRUCCIONES ANDREATA BAC S.R.L.**, y/o titular del dominio **ATQ-126**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1434

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.105/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **VERDEAL E HIJOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **GXI-096**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1435

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.133/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6.665,00), a la Empresa, **BROCKEN S.A.**, y/o titular del dominio **HZG-058**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1436

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.152/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **CONSTRUMIN S.R.L.**, y/o titular del dominio **FRX-724**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1437

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.295/08 y 423.298/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a la Empresa, **EPSILONS.R.L.**, y/o titular del dominio **FDI-297** y **CIW-728**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de sus representantes legales, reconociendo la infracción, reduzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N°24.449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOSTRES MIL (\$ 3.000,00).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1439

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 429.156/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **HANO VERARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **EBK-331**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a

la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1440

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.533/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **CUELLO FERNANDO SAUL**, y/o titular del dominio **KEO-769**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1441

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.125/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **ELECTROMECANICA TECNO**, y/o titular del dominio **HCN-721**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1442

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.512/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F.,

y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **FERREYRA MARCELO Y SEBASTIAN S.H.**, y/o titular del dominio **AMM-670**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1443

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 424.728/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **BARREIRO RICARDO FABIAN**, y/o titular del dominio **HIW-065**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1444

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 425.021/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3.399,00), a la Empresa, **GUZMANALBERTO**, y/o titular del dominio **AHT-800**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1445

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 425.108/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.799,00), a la Empresa, **COMPAÑIA TSB S.A.**, y/o titular del dominio **GDA-594**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1446

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 421.468/10, N° 421.543/10, N° 423.540/10, N° 420.819/10, N° 429.098/09, N° 428.651/09, N° 427.521/09, N° 427.522/09 y N° 428.420/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y NOVENTA MIL (90000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 23.598,00), a la Empresa, **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular de los dominios **DVV-941, HYL-650, HBW-295, HWP-933, HEI-453, HBW-295, HFO-432 y GIU-270**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa, reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50% del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 11.799,00).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1447

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-
Expedientes N° 426.903/09, N° 421.993/10, N° 422.189/10, N° 421.102/10, N° 422.992/10, N° 422.995/10, N° 422.609/10, N° 423.620/10, N° 423.196/10, N° 423.596/10, N° 427.089/09, N° 421.618/10, N° 421.943/10, N° 421.027/10, N° 422.646/10, N° 422.894/10, N° 426.905/09, N° 426.907/09, N° 426.960/09, N° 427.079/09, N° 427.082/09, N° 427.083/09, N° 427.085/09, N° 427.570/09, N° 428.415/09, N° 428.664/09, y N° 429.005/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (6300), U.F. y TRESCIENTOS MIL (300000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES

(\$ 79.593,00), a la empresa **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular de los dominios **HGN-591, HGN-591, EYO-694, FOZ-548, CTM-984, HGN-591, FLR-821, EDD-838, HAU-834, HNF-224, HGN-591, GLY-238, HGN-591, HGN-591, HVX-748, HVX-748, HBB-649, HGN-591, HVX-749, HGN-591, HVX-749, HVX-749, HVX-748, HBJ-150, HGN-591, FJS-604, FJS-604, FLR-821 Y HNF-224**, de acuerdo al Art. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo EL Art. 35 modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50% del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 39.796,50)-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1448

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 427.001/09.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, contra la Disposición N° 0998/DPT/10, de fecha 18 de Junio de 2010, por violación a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. Del Decreto 181/79.

RATIFICAR la sanción interpuesta en el Art. 1° en la Disposición N° 0998/DPT/10, de acuerdo a los considerando de la misma.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1 Inc. 6 de la Ley N° 1260.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1449

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 423.313/08.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, contra la Disposición N° 1000/DPT/10, de fecha 18 de Junio de 2010, por violación a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto 181/79.

RATIFICAR la sanción interpuesta en el Art. 1° en la Disposición N° 1000/DPT/10, de acuerdo a los considerando de la misma.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1 Inc. 6 de la Ley N° 1260.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1450

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 425.617/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa, **SCHLUMBERGER S.A.**, y/o titular del dominio **DWE-645**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1451

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.772/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **CONDE JOSE ANGEL**, y/o titular del dominio **DVX-077**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1452

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.775/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **TRANSPORTES UNIDOS S.A.**, y/o titular del dominio **AUT-188**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1453

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.799/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **BIZAMANES TOR LEONARDO**, y/o titular del dominio **GLS-983**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1454

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.809/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3.399,00), a la Empresa, **RP TRANSPORTE**, y/o titular del dominio **BAT399**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1455

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.813/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00), a la Empresa, **INCRO S.R.L.**, y/o titular del dominio **VPM-681**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1456

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.150/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **BGH S.A.**, y/o titular del dominio **FOM-085**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1457

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.272/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.799,00), a la Empresa, **FIGUERO LUIS ALBERTO**, y/o titular del dominio **FYT-521**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1458

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.398/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00), a la Empresa, **CUELLO FERNANDO**, y/o titular del dominio **HEO-769**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1459

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.439/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **EXPLOTACIONES PATAGONICAS S.A.**, y/o titular del dominio **HDF-533**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1460

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 422.471/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **FACCHINI LILIAN GABRIELA**, y/o titular del dominio **FDY-547**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1461

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.184/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **PONEDORAS DEL SUR S.A.**, y/o titular del dominio **DUQ-505**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1462

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.221/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **ALMANZORAREN ACART S.A.**, y/o titular del dominio **FZC-410**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1463

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.225/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **SAPOZNIK RAUL ALBERTO**, y/o titular del dominio **CBZ-092**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1464

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.147/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.765,50), a la Empresa, **NAVES OSVALDO CESAR**, y/o titular del dominio **FRF-054**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1465

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.122/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **VALENGO S.A.**, y/o titular del dominio **CJI-865**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1466

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.346/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **SANDOVAL MARISA ANDREA**, y/o titular del dominio **GSF-509**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1467

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.338/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa,

SAN ROQUE S.R.L., y/o titular del dominio **GDZ-215**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1468

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.334/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.497,50), a la Empresa, **LLANOS MASSAANA MARIA**, y/o titular del dominio **FNA-727**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1469

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.238/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **DASILVA VICTOR MANUEL**, y/o titular del dominio **MMC-333**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1470

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.314/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.765,50), a la Empresa, **ALCOM S.R.L.**, y/o titular del dominio **EOI-281**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1471

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.230/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL NOVENTAY OCHO (\$ 7.098,00), a la Empresa, **SOSA AMADO LUCIO**, y/o titular del dominio **FMU-698**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1472

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.701/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00), a la Empresa, **PATAGONIAGAS S.R.L.**, y/o titular del dominio **EYB-162**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1473

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 420.695/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.497,50), a la Empresa, **BARREIRO RICARDO**, y/o titular del dominio **EBK-487**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1474

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expedientes N° 424.521/09, N° 422.414/10, N° 420.755/10, N° 426.331/09 y N° 426.034/09.-

SANCIONASE con NUEVE MIL (9000) U.F., y SESENTA MIL (60000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 18.136,50), a la Empresa, **EVIRO CONTROL S.A.**, y/o titular de los dominios **DWB-704, GVZ-702, GTA-571, GVZ-702 y GVZ-449**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de sus representantes legales, reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.602,45)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1475

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.693/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00), a la Empresa, **CONTRERAS SEBASTIAN MATIAS**, y/o titular del dominio **FDE-148**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1476

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.744/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **DAMIANIRO-BERTO SERGIO**, y/o titular del dominio **GZH-357**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1477

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.083/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **DISTRIBUIDOR ADC S.R.L.**, y/o titular del dominio **FUC-933**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1478

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.071/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **BLANCHE MARTA**, y/o titular del

dominio **GQB-735**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1479

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.062/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **CENTENO RAUL HERALDO**, y/o titular del dominio **CKG-891**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1480

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.046/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS(300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **MERCADO CASTRO ANICETO**, y/o titular del dominio **FUV-123**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1481

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.357/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **PRADA NELIDA**, y/o titular del dominio **WOX-220**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1482

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.403/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **TAMARA CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **EHC-783**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1483

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.393/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS(600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **SUROPRIC ARDO JORGE**, y/o titular del dominio **DMW-371**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1484

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.490/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **MIL OUDOOR S.A.**, y/o titular del dominio **DVD-027**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1485

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.101/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **FINVERS S.A.**, y/o titular del dominio **FMZ-080**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1486

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.686/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **OTHILAS S.A.**, y/o titular del dominio **FJV-792**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1487

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.690/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **EVARS A EVALUACION DERECURSOS S.A.**, y/o titular del dominio **FDI-629**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1488

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 426.217/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F, equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.665,00), a la Empresa, **TROBUSO Y CIA S.R.L.**, y/o titular del dominio **CLJ-382**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Inc. c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1489

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.438/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F, y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **METALURGICA BELTRAN HNOS.S.A.**, y/o titular del dominio **FNL-138**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1490

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.187/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F, y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.497,50), a la Empresa, **OTAMENDI Y CIA. S.R.L.**, y/o titular del dominio **EGF-310**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1491

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.460/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F, y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESETA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **SABUARIETIOS SEBASTIAN**, y/o titular del dominio **BZW-761**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1492

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.835/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F, y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **NAVARRO JOSEARTURO**, y/o titular del dominio **EUG-504**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a),

53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1493

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.841/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F, y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **COAMTRAS.A.**, y/o titular del dominio **DAL-303**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1494

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.853/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) U.F, y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **PALAZZO LICESAR GERARDO**, y/o titular del dominio **EMA-015**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1495

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.491/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUEN-

TA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **LLANOS MASSAANA MARIA**, y/o titular del dominio **FNA-727**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1496

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.976/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **OCCIDENTAL ARG. EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, y/o titular del dominio **GBI-447**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1497

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.818/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6.665,00), a la Empresa, **VREN TURISMO S.A.**, y/o titular del dominio **FUP-943**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1498

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.902/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **LOS RETOBOS S.A.**, y/o titular del dominio **FML-614**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1499

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.200/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3.399,00), a la Empresa, **PEREZ SAEZ, JOSE ANTONIO**, y/o titular del dominio **EPP-053**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1500

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.894/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **ESCANEZ JOSE ANTONIO Y OTROS**, y/o titular del dominio **UIT-206**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1501

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.967/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6.665,00), a la Empresa, **ORO ZCO LIANAALICIA**, y/o titular del dominio **EMA-013**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1502

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.905/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.799,00), a la Empresa, **CUELLO HERMANOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FDI-674**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1503

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.454/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **OPESENTS.R.L.**, y/o titular del dominio **DQE-408**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1504

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.452/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **ARRIAGA CARLOS JAVIER**, y/o titular del dominio **CJA-526**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1505

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.451/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **GRASSO S.G.**, y/o titular del dominio **GED-891**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1506

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.901/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **KOLMENOR CONSTRUCCIONES Y MONTAJES.R.L.**, y/o titular del dominio **BAE-060**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1507

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.865/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **REYNOSO HUMBERTO**, y/o titular del dominio **DPR-218**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1508

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.929/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3.399,00), a la Empresa, **EZQUERRA GUILLERMO TOMAS**, y/o titular del dominio **SXW-691**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1509

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.496/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **VICENTE JULIO CESAR**, y/o titular del dominio **FBJ-013**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sancio-

nes por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1510

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.362/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **LOPEZ PEDRO HECTOR**, y/o titular del dominio **EQZ-910**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1511

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.464/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **BAINIDEMETRIO MARTIN**, y/o titular del dominio **ANW-539**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1512

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.861/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS

(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **FONTAÑEZ REGINA MARIA**, y/o titular del dominio **ECX-688**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1513

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.411/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **SIP. S.A.**, y/o titular del dominio **DRZ-283**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1514

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.899/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **OLMOS JOSE FAUSTO**, y/o titular del dominio **GPU-097**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1515

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.671/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **DONOSO AIDARIS**, y/o titular del dominio **GBB-696**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1516

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.900/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **GRATH ELIZABETH**, y/o titular del dominio **FPJ-072**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1517

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.091/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **CUELLO HERMANOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FD-674**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1518

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.572/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **TECPE S.A.**, y/o titular del dominio **EQ-416**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1519

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.840/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **BARRIALEANDRO ARTURO**, y/o titular del dominio **DVJ-312**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1520

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.843/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **BELVEDERE S.A.**, y/o titular del dominio **BTP-052**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1521

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.505/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3.399,00), a la Empresa, **FK MINERIA S.A.**, y/o titular del dominio **AHA-990**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1522

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.862/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **VILLAGRA VICTOR MANUEL**, y/o titular del dominio **FFB-719**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1523

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.560/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **CARRIZO JUAN CARLOS**, y/o titular del dominio **ARY-783**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1524

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.851/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **RAMIREZ CRISTIAN MIGUEL**, y/o titular del dominio **RYI-031**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1525

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.867/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **OLAVARRIA MARIA TERESA**, y/o titular del dominio **BTE-704**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1526

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 427.548/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **VANGUARDIA SEGURIDAD INTEGRAL EMPRESARIA Y PRIVADA S.A.**, y/o titular del dominio **DBL-451**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1527

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.538/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3.399,00), a la Empresa, **ALCARAZ DIEGO ANDRES**, y/o titular del dominio **BST-995**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1528

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.745/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **VIDELA ALBERTO ROLANDO**, y/o titular del dominio **EHP-477**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1529

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.863/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **ARGENCORAS.A.**, y/o titular del dominio **ERN-037**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la

Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1530

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.954/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **ARCO LILIAN MARGOT**, y/o titular del dominio **FON-432**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1531

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.176/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **LERCO S.A.**, y/o titular del dominio **EDE-205**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1532

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.452/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUEN-

TA(750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS(7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **BERGES HORACIO ARTURO**, y/o titular del dominio **DIB-723**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1533

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.677/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **CAEFE S.R.L.**, y/o titular del dominio **FBY-106**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1534

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.655/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.997,50), a la Empresa, **SERVICIOS PUBLICOS S.E.**, y/o titular del dominio **BAU-359**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1535

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.945/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.997,50), a la Empresa, **NAVARRO JOSEARTURO**, y/o titular del dominio **EUG-504**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1536

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.744/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **BELTRAN JUAN CARLOS**, y/o titular del dominio **CGF-752**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1537

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.437/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) U.F., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00), a la Empresa, **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PINTALS.A.**, y/o titular del dominio **DTD-228**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1538

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.355/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 4.332,00), a la Empresa, **ANA HUGO ESTEBAN**, y/o titular del dominio **SWU-663**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1539

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.338/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **ECOSAN S.A.**, y/o titular del dominio **EMV-593**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1540

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.921/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) MODULOS, equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 4.410,00), a la Empresa, **TRANSTUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **BOU-813**, de acuerdo a los Arts. 29 Inc. e), 53 Inc. k), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1541

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.499/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **LA TRADICION S.R.L.**, y/o titular del dominio **EPA-207**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1542

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.381/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00), a la Empresa, **AUTO RENTAL S.A.**, y/o titular del dominio **EW0-130**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1543

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.832/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **ZALAZARMARIA SILYANA**, y/o titular del dominio **BAU-738**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1544

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.019/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **POWDER ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **DTZ-034**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1545

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.499/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **GARCIA LEONARDO ALFREDO**, y/o titular del dominio **BAX-856**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1546

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.924/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **VILLARO ELHUGO ALBERTO**, y/o titular del dominio **ESD-321**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1547

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.618/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.299,00), a la Empresa, **COMPAÑIA TSB S.A.**, y/o titular del dominio **FBI-519**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1548

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.522/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **FAUSTO S.R.L.**, y/o titular del dominio **FER-076**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1549

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.523/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **VERGARA GRACIELA RAMONA**, y/o titular del dominio **FIZ-081**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a),

53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1550

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.497/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **VARGAS FELIX**, y/o titular del dominio **UHA-186**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1551

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.748/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.265,50), a la Empresa, **COMPAÑIA TSB S.A.**, y/o titular del dominio **FBI-519**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1552

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.524/09.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F.,

y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **VITUCCI FERNANDO ARIEL**, y/o titular del dominio **EDQ-286**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1553

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.133/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.332,50), a la Empresa, **PAGNIO JUAN CARLOS**, y/o titular del dominio **SHF-825**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1554

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.065/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **VIRGILI EMILIO**, y/o titular del dominio **EWS-563**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1555

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.462/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIEN-TO SESENTAY CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **HERRERAMARIA LUISA**, y/o titular del dominio **ERK-358**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1556

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.747/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **LOPEZ QUIROZ RENE**, y/o titular del dominio **VVK-575**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1557

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.850/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **ROJAS LUIS ALBERTO**, y/o titular del dominio **EWI-727**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1558

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.193/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **EQUIMAXS.A.C.I.F.E.L.**, y/o titular del dominio **DNA-358**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1559

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.617/09.-

SANCIONASE con OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.143,50), a la Empresa, **MERO S.A.**, y/o titular del dominio **ECZ-231**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1560

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.692/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **HERTACH S.A.**, y/o titular del dominio **GBK-031**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1561

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.668/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL CIEN-TO SESENTAY CINCO (\$ 6.165,00), a la Empresa, **CHEVRON SAN JORGE S.R.L.**, y/o titular del dominio **FJA-751**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1562

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.383/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTAY CINCO (\$ 5.265,00), a la Empresa, **COMPANIA TSB S.A.**, y/o titular del dominio **EMP-678**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1563

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.722/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTI-**

NA S.A., y/o titular del dominio **EMJ-501**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1564

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.021/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 7.098,00), a la Empresa, **ARJONA NAVARRO FERNANDO**, y/o titular del dominio **WNN-498**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c) 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1565

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.180/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa, **FONTAÑEZ REGINA MARIA**, y/o titular del dominio **UMC-030**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1566

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.255/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa, **ORVES.R.L.**, y/o titular del dominio **ECQ-043**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1567

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.130/10.-

SANCIONASE con DOS MIL (2000) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 6.220,00), a la Empresa, **YPFS.A.**, y/o titular del dominio **ERI-834**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Inc. c), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa, reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO DIEZ (\$3.110,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1568

RIO GALLEGOS 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 424.811/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **RODRIGO OSCAR ALBERTO**, y/o titular del dominio **FCK-427**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1569

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.080/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **BROCKEN S.A.**, y/o titular del dominio **EDW-338**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1570

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.723/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.533,00), a la Empresa, **FUENTES RUBEN HORACIO**, y/o titular del dominio **DQA-609**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1571

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 423.113/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.832,50), a la Empresa, **NACION LEASING S.A.**, y/o titular del dominio **EXG-095**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1572

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 422.509/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTES PUERTO NUEVO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EBB-591**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1573

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.463/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50)*, a la Empresa, **OILM&S S.A.**, y/o titular del dominio **HDN-303**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1574

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.210/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **OILM&S S.A.**, y/o titular del dominio **GOE-595**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1575

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.189/10.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8997,50)*, a la Empresa, **OILM&S S.A.**, y/o titular del dominio **GWV-186**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1576

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.064/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00)*, a la Empresa, **SKANKA S.A.**, y/o titular del dominio **FNV-190**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1577

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 421.006/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SICTEL S.R.L.**, y/o titular del dominio **GYL-269**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1578

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.832/10.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTI OCHO (\$ 3528,00)* a la Empresa, **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del dominio **HGN-591**, de acuerdo al Art. 22°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1579

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.773/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del dominio **HAU-830**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1580

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 420.766/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE NEXO S.A.**, y/o titular del dominio **AOJ-705**, de acuerdo al Art. 53

inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1581

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 428.998/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **BREST DESERVICIOS PETROLEROS S.A.**, y/o titular del dominio **HTD-874**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1582

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 428.856/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equi-

valente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **BAKERHUGES ARGENTINAS.R.L.**, y/o titular del dominio **FYJ-193**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1583

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 428.641/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **FERRSUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **HXT-695**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1584

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 428.635/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50), a la Empresa, **MAFER S.A.**, y/o titular del dominio **EIF-994**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1585

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 428.630/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **MINERA TRITON**, y/o titular del dominio **HC B-101**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1586

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-
Expediente N° 428.580/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **ZARCO MONICARUT**, y/o titular del dominio **HPD-933**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 4457

RESOLUCIONES
2243-2261-2323-2326-2347-2348-2349-2350-2371-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2410-2412-2413-2428-2431-2432-2459-2460-2462-2463-2464-2465-2466-2536-2540-2543-2544-2547-2550-2551/IDUV/10.-.....Págs. 1/7

DISPOSICIONES
1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1310-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586/DP/10.-.....Págs. 9/56

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DE LA P.Q. N° 4457
DE 56 PAGINAS**